

TEMUCO, 08/06/2010

RESOLUCION EX-N° 3102.-/

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, De 29.11.2005 sobre presupuesto para 2006; la Resolución N° 607 de 1996, sobre procedimientos para las adquisiciones y otros, y Resolución N° 423 de 16.12.98, que modifica Resolución N° 607 antes mencionada; Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República de 15.11.96; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos Dirección Regional Araucanía, requiere los Bienes y Servicios individualizados en los Convenios suscritos en su oportunidad.-

2º) Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en los puntos N° 1.6 y 2.1 de la Resolución N°607 de 1996, sobre procedimientos y la Resolución N° 423 de 1998, sobre el mismo tema, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y se acompaña a la misma

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo en los convenios suscritos y a las Facturas respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2010.-

N° DCTO PAGO	FECHA	PROVEEDOR	S	VALOR	IMPUTACION
1016	09/06/2010	INVERSIONES EL CIERVO LTDA		549.011	532.09.02.01
1017	09/06/2010	COMUNIDAD EDIFICIO PRAT		53.084	532.09.02.02
1004	01/06/2010	ROMINA ARLAS DURAN		180.000	532.08.99.01
1011	03/06/2010	SONIA PEÑA ARAUJO		50.000	532.08.01.01
1012	03/06/2010	LETICIA VERA BREVIS		50.000	532.08.01.01
1010	03/06/2010	JACQUELINE BUSTOS CORREA		50.000	532.08.01.01
1014	09/06/2010	EMILIO BENEVENTTI STEFANINI		546.491	532.09.02.01
1023	09/06/2010	URSOL LTDA		102.700	532.09.01.01
1013	03/06/2010	JORGEN CHRISTIANSEN		126.695	532.11.02.02

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



RENE CORNEJO CACERES  
 DIRECTOR REGIONAL

